

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

**SISTEMA DEL NAVALCAN**

**Información pública**

**Cánones de regulación para el año 2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril de 1986), se formulan los presentes cánones de regulación de aplicación a los aprovechamientos de aguas beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán durante el año 2010.

1.-Canon de regulación para beneficiarios de riego, 4,63 euros/hectárea.

2.-Canon de regulación para beneficiarios de abastecimiento y otros usos del agua, excepto los hidroeléctricos, 0,138619 euros/metro cúbico.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación del Sistema del Navalcán. Los usuarios de abastecimientos con tomas del río Tíetar, aguas abajo de la Presa de Rosarito, no se encuentran sujetos al pago de este canon.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4 por 100) de la tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138 de 1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Avila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la avenida de Portugal, número 81, 28071-Madrid, o en las de Talavera de la Reina (Toledo), avenida de Extremadura, número 19, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid 3 de septiembre de 2010.-El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

N.º I.-9452